

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 3.115/2022

ANUNCIO DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2022, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"N.º 856/22. CONTRATACIÓN. 10. PROPOSICIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE DELEGACIÓN EN DICHA TENENCIA DE ALCALDÍA, O CONCEJAL QUE LE SUSTITUYA, DURANTE EL MES DE AGOSTO DEL 2022, RESPECTO A LOS EXPEDIENTES Y ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE TRAMITEN EN EL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN FINANCIADOS POR FONDOS EDUSI Y FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (NEXT GENERATION), TODAS LAS FACULTADES DELEGABLES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, A EXCEPCIÓN DE LAS DELEGACIONES ESPECÍFICAS QUE SE HUBIERAN EFECTUADO RESPECTO A EXPEDIENTES CONCRETOS.

Visto y conocido el informe emitido por la Subdirectora General de Gestión, y de conformidad con la Proposición que más arriba consta, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuer-

dos:

PRIMERO. Delegar en el Sr. Teniente Alcalde Delegado de Gestión y Administración Pública, o Concejal que le sustituya, durante el mes de agosto de 2022, respecto a los expedientes y actos administrativos que se tramiten en el Departamento de Contratación, así como los expedientes de contratación financiados por Fondos EDUSI y Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (NEXT GENERATION), todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación, a excepción de las delegaciones específicas que se hubieran efectuado respecto a expedientes concretos.

SEGUNDO. Dar cuenta de todas las actuaciones llevadas a cabo en base a esta Delegación de competencias en la primera sesión de Junta de Gobierno Local que se celebre en el mes de septiembre.

TERCERO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el art. 9, apartado tercero, de la Ley 40/2015, de uno de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público."

Lo que se hace público para general conocimiento,

El Teniente Alcalde Delegado de Gestión y Administración Pública,

Fdo.: Antonio Álvarez Salcedo.

(FECHA Y FIRMA ELECTRÓNICA)

Córdoba, 5 de agosto de 2022. Firmado electrónicamente por el Concejal con delegación, Antonio Álvarez Salcedo.